



**RECONOCE Y ACEPTA RENUNCIA
VOLUNTARIA A DOÑA GLORIA ELENA
COFRE DEL PINO**

DECRETO (E) N° 72

CHILLAN VIEJO, 03 de Enero de 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 416 del 10.01.2012, que aprueba contrato de trabajo, con carácter indefinido a contar 01.01.2012, por 44 horas cronológicas semanales, como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Fondo JUNJI.

2.- Carta Renuncia de fecha 16.12.2013 de Doña **GLORIA ELENA COFRE DEL PINO**, como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Fondo JUNJI, a contar del 17.12.2013.

DECRETO:

1.-**RECONOZCASE Y ACEPTASE** carta de renuncia voluntaria de fecha 16.12.2013.

2.-**DEJESE**, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 416 fecha 10.01.2012, por renuncia Voluntaria de Doña **GLORIA ELENA COFRE DEL PINO**, RUN N° 11.791.444-5, Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, a contrata por 44 horas cronológicas semanales del Fondo JUNJI, a contar del 17.12.2013.

3.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

AMJ / HHH / MGGB / MYY / CFQ / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Jardín Ríos del Sur, Carpeta Personal.



**ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDE (S)**